

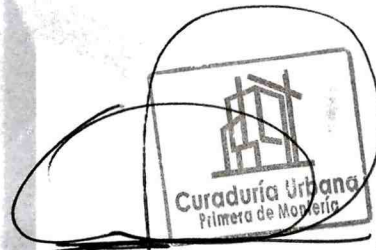
Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 004-2024, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana K 17D 12 16 Urbanización Majagua de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-7063**, expedida a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), por **KATHY HOHANA RAMIREZ HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.070.809.070** y **KEYTH JOHANA RAMIREZ HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.070.809.071**, titulares del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada a expedida a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), por **KATHY HOHANA RAMIREZ HERNANDEZ y KEYTH JOHANA RAMIREZ HERNANDEZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.c

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **KATHY HOHANA RAMIREZ HERNANDEZ y KEYTH JOHANA RAMIREZ HERNANDEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA
Curador Urbano Primero de Montería